



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° **274**
14 SEP 2010

"Por medio de la cual se designan los Jurados del Concurso "Vida y Obra" de la Convocatoria Premios Distritales a la Cultura del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos determinados en favor de los mismos".

La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital de esta ciudad y el Decreto Distrital 558 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que este Despacho el día 8 de marzo de 2010 expidió la Resolución No. 78, mediante la cual ordenó en su Artículo Tercero, la apertura de la Convocatoria Premios Distritales a la Cultura del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Concursos: "Vida y Obra" y "Labor Destacada"

Que para la evaluación de los proyectos y/o propuestas inscritas para participar en la referida Convocatoria, se dispuso que se seleccionarán tres (3) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad en el campo cultural, los cuales serán elegidos del Banco de Jurados de éste ente Distrital, constituido mediante la Resolución Nro. 215 del 26 de junio del 2008, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que así mismo esta Secretaría, el pasado mes mayo de 2010, publicó en el portal web el documento titulado: "Invitación para el Registro de Hojas de Vida, con el fin de ser parte del Programa Único Distrital de Jurados" con el objeto de continuar construyendo, actualizando y fortaleciendo el Banco de Jurados existente.

Que lo anterior responde al compromiso del Sector Cultural de garantizar la transparencia y la equidad en la selección de los jurados para la evaluación de las propuestas artísticas y culturales, así como la intención de reconocer la actividad de los expertos en cada campo.

Que así mismo establece la referida Convocatoria para el Concurso "Labor Destacada", que de no encontrarse el perfil requerido en el Banco de Jurados, se enviará invitación a quienes la Entidad estime pertinente, previa inscripción de la Hoja de Vida en el programa Único Distrital de Jurados.



Cra 8° No 9-83



Tel. 3274850



www.culturarecreacionydeporte.gov.co



Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° **274**
14 SEP 2010

"Por medio de la cual se designan los Jurados del Concurso "Vida y Obra" de la Convocatoria Premios Distritales a la Cultura del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos determinados en favor de los mismos".

Que según Acta suscrita por las doctoras María Clemencia Pérez Uribe, Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, Margarita Rosa Gallardo Vargas, Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio y el señor Julián Wilches, Asesor Externo del área de Fomento de la Dirección en cita, se determinó, que una vez revisadas las Hojas de Vida inscritas en el Banco de Jurados, ninguna cumple con el perfil requerido para evaluar las postulaciones inscritas en el referido Concurso, al no contar con la suficiente experiencia en el campo cultural y artístico.

Que debido a lo anterior, las Jefaturas de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, recomendaron a este Despacho, se invitara directamente a hacer parte de nuestro Banco de Jurados a las personas que se relacionan a continuación, quienes en su concepto por su destacada labor profesional o artística podrían conformar óptimamente y de manera idónea la terna de jurados del concurso Vida y Obra y aportar observaciones relevantes en la revisión de las postulaciones recibidas en esta convocatoria y la consecuente recomendación del ganador del mismo:

| NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|--------------------------------------|------------------------|
| MARÍA CRISTINA PIGNALOSA DE URDANETA | 20.343.608. |
| GUILLERMO ANGULO PELÁEZ | 150.662. |
| MOISES MELO GONZÁLEZ | 8.250.009. |

Que en virtud de la recomendación en comento, esta Secretaría invitó a formar parte de la terna de jurados antes aludida, a las referidas personalidades, quienes aceptaron dicha invitación e inscribieron sus Hojas de Vida en nuestra Banco de Jurados.

Que esta Secretaría para la presente vigencia fiscal, determinó que los estímulos económicos a otorgar a cada uno de los Jurados designados en reconocimiento a su trayectoria y experiencia será la suma Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. (\$2.500.000).



Cra 8ª No 9-83



Tel. 3274850



www.culturarecreacionydeporte.gov.co



Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° **274**
14 SEP 2010

"Por medio de la cual se designan los Jurados del Concurso "Vida y Obra" de la Convocatoria Premios Distritales a la Cultura del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos determinados en favor de los mismos".

Que los desembolsos de los referidos estímulos, se encuentran respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 371, 372 y 373 del 5 de marzo de 2010, expedidos por el Responsable de Presupuesto de esta Secretaría.

Que en consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, designará a los Jurados que tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas inscritas al Concurso "Vida y Obra" de la Convocatoria Premios Distritales a la Cultura del Programa Distrital de Estímulos 2010 y ordenará el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Jurados del Concurso "Vida y Obra" de la Convocatoria Premios Distritales a la Cultura del Programa Distrital de Estímulos 2010 a las personas que se relacionan a continuación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

| NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | MONTO ESTÍMULO ECONÓMICO | CDP |
|--------------------------------------|------------------------|--------------------------|-----|
| MARÍA CRISTINA PIGNALOSA DE URDANETA | 20.343.608. | \$2.500.000,00 | 371 |
| GUILLERMO ANGULO PELÁEZ | 150.662. | \$2.500.000,00 | 372 |
| MOISES MELO GONZÁLEZ | 8.250.009. | \$2.500.000,00 | 373 |

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como Jurados, una vez éstos hayan cumplido con los deberes establecidos en las condiciones generales del documento del Programa Único Distrital de Jurados, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte de la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de ésta Secretaría.



Cra 8° No 9-83



Tel. 3274850



www.culturarecreacionydeporte.gov.co



Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

274

RESOLUCIÓN N°.
14 SEP 2010

"Por medio de la cual se designan los Jurados del Concurso "Vida y Obra" de la Convocatoria Premios Distritales a la Cultura del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos determinados en favor de los mismos".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 371, 372 y 373 del 5 de marzo 2010, expedidos por el Responsable de Presupuesto de esta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los respectivos Jurados seleccionados, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar la presente Resolución en la Cartelera de la Sede Principal de esta Entidad y publicarla en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

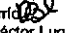
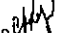


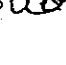

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 SEP 2010

Dada en Bogotá, D.C., a los


CATALINA RAMÍREZ VALLEJO
Secretaría de Despacho

Proyectaron: Digna Berrío 
Claudia Fáctor Lugo 
Revisaron: Luz Marina Melo Rodríguez
Fabio Augusto Ramírez Amézquita 
Revisaron y Aprobaron:
María Clemencia Pérez Uribe 
Margarita Gallardo Vargas 
Myriam Stella Ortiz Quintero 



Cra 8ª No 9-83



Tel. 3274850



www.culturarecreacionydeporte.gov.co



Información: Línea 195